

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Leyes de 28 de Noviembre de 1857.*)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 24 de Febrero.*)

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Centro de información comercial

##### BULGARIA

Según participa el Cónsul de España en Varna, los derechos de introducción, más los de consumos é impuesto sobre los líquidos en Bulgaria, suman unos 13 céntimos de franco por litro.

Los vinos están sujetos á análisis químico que deberá hacerse en Sophia, de muestras sacadas en la Aduana, lo que perjudica á los importadores, porque el resultado de ello frecuentemente no se conoce sino algunos meses después, aumentándose con este retraso el coste del almacenaje en la Aduana, que se calcula á razón de 15 céntimos por cada 100 kilogramos por la primera semana y otros 15 céntimos por cada día más que estén allí.

La patente que debe pagar el comerciante para vender vinos extranjeros importa 355 francos al semestre.

El vino extranjero resulta por lo tanto muy recargado, y esto dificulta su introducción en aquel país.

#### *Fabricación de aceite de oliva en Niza*

La principal industria de Niza es la elaboración de aceites de oliva. Dicha elaboración ni necesita grandes establecimientos, ni maquinaria muy perfeccionada.

Se sigue haciendo en molinos de campo bastante primitivos y únicamente notables por el nombre que sus productos han conquistado en los diferentes mercados. Estos molinos son hidráulicos y necesitan muy poco personal.

Las condiciones que hay que tener presente para obtener aceites superiores son, solamente: que la fruta sea cogida del árbol perfectamente sana, y no dejarla madurar en grandes montones después de recogida, pues de lo contrario los aceites adquieren un sabor muy desagradable; y, además, que no escasee el agua, por el empleo que de ella es necesario hacer en la extremada limpieza que requieren todas las operaciones de la fabricación.

Las aceitunas deben recogerse en días de buen tiempo y llevarse inmediatamente al molino.

Los aceites, producto de la primera presión, son muy finos, y en el importante comercio de exportación de Niza se venden de 180 á 240 francos el hectolitro.

La pasta que queda después de esta primera presión, tratada por agua caliente y colocada en molinos

metálicos más pequeños y de otro tipo que los anteriores, pero de mucha más fuerza, sirve para sacar otras clases de aceites más inferiores y destinados á otros usos en el comercio. Estos aceites no deben mezclarse nunca con los obtenidos en la primera presión, que, por su calidad, se destinan á la mesa.

#### RABAT (MARRUECOS)

Se exportan de dicho punto para Alemania, Inglaterra y Francia en grandes cantidades cueros y pieles de cabra. Los comerciantes españoles á quienes pueda interesar este negocio pueden dirigirse al Cónsul de España, pidiendo los datos que necesiten.

En este Centro se exhibe á los fabricantes españoles muestras de las pastillas de jabón y velas que más consumo tienen en Marruecos.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Instrucción pública

##### BELLAS ARTES Y ACADEMIAS

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes, de Palma de Mallorca la cátedra numeraria de Modelado y vaciado de adornos, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, consignado en el presupuesto de este Ministerio, y demás ventajas que la ley establece para los Profesores de estas Escuelas y la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto

en el art. 1.º del Real decreto de 15 de Julio último.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, con sujeción al programa formulado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que se inserta á continuación:

1.º Contestar á tres preguntas, para cada opositor depositará el Triacadas á la suerte de entre 20 que bunal en la urna en el acto de comenzar el ejercicio, referentes á los diversos caracteres, estilos y épocas de la ornamentación. El opositor dispondrá de media hora como *máximo* para contestarlas.

2.º Dibujar en papel de Cm, 63 de alto por Om, 48 de ancho un adorno copiado del yeso, en seis días, á cuatro horas cada uno. El modelo será sorteado entre tres designados por el Tribunal.

3.º Modelar en barro y al tamaño de 60 centímetros por 40, un trozo de ornato de invención y composición del opositor, de estilo y época que designe la suerte, á cuyo efecto se depositarán en la urna por el Tribunal seis temas, no pudiendo emplear los actuantes más tiempo que el de cinco días, á cinco horas cada uno.

En el primero de estos días, y previa consulta de obras durante dos horas, harán los opositores el croquis en papel y á escala libre, conservando un calco de este croquis, al cual deberán sujetarse para hacer el modelo en los cuatro días restantes.

4.º Moldear á forma perdida, el ejercicio anterior, y sobre el ejemplar que resulte, ejecutar un molde á la cola, sacando después un ejemplar de éste.

El tiempo que hayan de invertir los señores opositores en este ejercicio se anunciará públicamente por el Tribunal, antes de comenzarle, para conocimiento de aquéllos.»

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á las prescripciones del reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875 y demás disposiciones posteriores de aplicación.

Para ser admitido á esta oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general, en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una

relación justificada de sus méritos y servicios; advirtiéndose que los que no los presentaren precisamente dentro del expresado plazo, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos á cualquier otro expediente de la misma índole, no serán admitidos á esta oposición, con arreglo á disposiciones legales que se hallan en todo su vigor.

Conforme á lo preceptuado en el art. 4.º del referido reglamento de oposiciones, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, y por medio de edictos en los establecimientos oficiales de enseñanza donde se explique la misma asignatura; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 9 de Febrero de 1899. —El Director general, V. Santamaría.

### Comisión provincial de Santander

Secretaría

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Comisión en el mes de Junio último.

(CONCLUSIÓN)

Día 14

Expresar al señor Director de la Escuela provincial de Artes y Oficios de Torrelavega la satisfacción con que la Comisión provincial ha visto el éxito alcanzado por la Escuela en la Exposición de Bellas Artes de Barcelona, obteniendo el premio extraordinario de S. A. R. la señora Infanta doña Isabel.

Aprobar las certificaciones de los acopios de piedra depositados por los contratistas en las carreteras de Argoños al Puntal, Puente de Santa Lucía á la Virgen de la Peña y de Anero á Pedreña.

Proceder á nueva subasta para el suministro de carbón para los Establecimientos de Beneficencia.

Admitir en la Inclusa á un niño y conceder á un expósito el consejo necesario para contraer matrimonio.

Día 15

Informar al señor Gobernador en varios expedientes y en los presupuestos municipales ordinarios de varios Ayuntamientos.

Día 16

Admitir en el Hospital á dos enfermos pobres.

Informar al señor Gobernador civil en varios expedientes.

Día 17

Pedir informes al Arquitecto provincial respecto de las proposiciones presentadas por los señores Cortines y herederos del Conde de la Mortera, ofreciendo locales para instalar en ellos las oficinas de la Diputación.

Autorizar al señor Ordenador de pagos para librar á favor de la Junta encargada de recaudar fondos para obras de defensa de la costa, la suma que resta de 21.507'50 pesetas, depositando mensualmente las cantidades que sean posibles en el Banco de Santander.

Conceder socorro para lactancia de hijos gemelos á Fermin González Conde.

Hacer una tirada de impresos para los servicios de los Establecimientos de Beneficencia, con arreglo á los modelos propuestos por el negociado.

Aprobar una cuenta de 73 pesetas por impresos facilitados á la Junta provincial del Censo por don José M.ª Cimiano.

Informar al señor Gobernador civil en un expediente.

Día 18

Dar traslado al Arquitecto provincial de un escrito del Jefe del correccional de Torrelavega sobre reparación de un retrete.

Informar al señor Gobernador civil en los presupuestos municipales ordinarios de varios Ayuntamientos.

Día 20

Remitir al Subdelegado de Farmacia del distrito las cuentas de medicinas facilitadas á los penados en el correccional de Torrelavega, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Admitir en el Hospital á dos niñas y un enfermo pobre.

Informar al señor Gobernador civil en el presupuesto carcelario del partido de Santoña y en los municipales ordinarios de varios Ayuntamientos.

Día 21

Nombrar una Comisión para que, en unión de otra designada por el Ayuntamiento de Santander, estudie y proponga un proyecto, que aprobado por ambas Corporaciones se someta á la resolución del Gobierno respecto de la sentencia dictada por los Tribunales de justicia

en la demanda sostenida por ambas Corporaciones con el Estado sobre la finca «La Altoncina».

Aprobar una cuenta de dietas devengadas por el Inspector de Escuelas en visitas extraordinarias.

Admitir en el Hospital á varios enfermos pobres.

Acoger en el Manicomio de Valladolid á cuatro dementes.

Informar al señor Gobernador civil en un expediente y en el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Polanco.

#### Día 22

Aprobar una liquidación de nueve reconocimientos practicados en apelación á mozos y padres de mozos en 1898.

Declarar inadmisibile, por impropcedente, el recurso interpuesto por don Juan Granel, contra la adjudicación del servicio de Bagajes para 98-99.

Admitir en el Hospital á un enfermo pobre y en el Manicomio de Valladolid á un demente.

Informar al señor Gobernador civil en varios expedientes.

#### Día 23

Reclamar del Alcalde de Castro Urdiales una certificación referente al huérfano Jesús Ibarra.

Aceptar la forma de pago ofrecida por los Ayuntamientos de Hermandad de Campoó de Suso y San Miguel de Aguayo para satisfacer las deudas de los fondos provinciales.

Hacer efectivas por la vía de apremio las multas impuestas á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de Bárcena de Cicero y Bareyo, por falta de envío de balances y cuentas trimestrales.

Informar al señor Gobernador civil en varios expedientes.

#### Día 24

Aprobar la certificación de precios medios por artículos de suministros del corriente mes.

Autorizar los inventarios de los efectos existentes en los establecimientos benéficos, Casa de expósitos y Hospital.

Abonar á don Joaquin Fernández Peña, 157'50 pesetas por dietas devengadas como auxiliar del Diputado Inspector señor Obregón en la visita girada al Ayuntamiento de Luera.

Entregar un expósito á su madre.

Informar al señor Gobernador civil en un expediente.

#### Día 25

Manifestar á la Comisión provincial de Valencia que se dispondrá lo más conveniente respecto á la traslación del demente Antonio Valero, desde el Manicomio de Valladolid al de aquella ciudad.

Quedar enterada de una comunicación de la Liga de Contribuyentes en que expresa su gratitud á esta Corporación por la subvención de 5.000 pesetas para la Exposición ganadera.

Disponer que quede afecta como fianza de la subasta de alimentos á los penados del correccional de Torrelavega en 1898-99, adjudicada á don Máximo Campuzano, la cantidad de 500 pesetas.

Conceder socorro para lactancia de hijos gemelos á Aniceto Gutiérrez.

#### Día 27

Pasar á la ordenación de pagos un escrito del señor Marqués de Alonso Pesquera en que suplica se le pague en lo que resta del ejercicio de 1897-98 la renta del trimestre que vence en igual período por los locales de las oficinas de la Corporación.

Quedar enterada de la R. O. en que se acepta la proposición de ampliar en su día con 70 camas el Hospital de San Rafael, previo reconocimiento por la autoridad militar.

Expedir certificación de varios particulares relativos á un censo del Ayuntamiento de Mazcuerras á favor de los herederos de don Nicolás Gutiérrez.

Aceptar la proposición hecha por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana respecto de la forma del pago de su deuda á los fondos provinciales.

Confirmar un decreto del señor Vicepresidente en virtud del cual fué acogida una enferma en el Hospital.

Informar al señor Gobernador civil en un expediente.

#### Día 28

Trasladar las oficinas de la Diputación al Gobierno civil y las de la Comisión mixta á la Zona de Reclutamiento en vista de que el dueño de los locales en que se hallan instaladas desea que se desocupen.

Conminar con multa á varios Alcaldes y Secretarios que no han remitido los balances y cuentas trimestrales.

Acoger en el manicomio de Va-

lladolid á un demente y en la casa de Caridad á un huérfano.

Adjudicar definitivamente el suministro de carne, tocino y carbón para los establecimientos de beneficencia en el primer semestre á don José de Rivas; el de aceite, vino, garbanzos, arroz y alubias á don Eustaquio Cubero y el de pan á don Rodrigo Carús.

#### Día 30.

Dar las gracias á los señores don Antonio Cabrero y don Faustino Odriozola por sus ofrecimientos, hechos á la Corporación para instalar provisionalmente en locales de su propiedad las oficinas provinciales.

Reclamar informes de varios Alcaldes respecto de peticiones de padres de niños gemelos.

Designar al señor Vicepresidente don Guillermo Gómez Ceballos, para autorizar con el señor Alcalde la escritura de cesión de bienes que hace el Ayuntamiento de la capital en pago de su deuda á los fondos provinciales.

Informar al señor Gobernador en las cuentas del Ayuntamiento de Santander referentes á los años de 1893-94, 1894-95 y 1895-96.

Santander 27 de Diciembre de 1899.—El Secretario, A. Peira.

## Administración de Hacienda

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

Por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 18 de Enero último, le ha sido señalado al Ayuntamiento de Solórzano un nuevo cupo de consumos para 1899-900 y sucesivos, de dos mil treinta y cinco pesetas, quedando subsistentes los de alcoholes y sal por que en la actualidad tributa.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL á los efectos correspondientes.

Santander 23 de Febrero de 1899.—El Administrador, E. Ortiz Bermeo.

Por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 18 de Enero último, le ha sido señalado al Ayuntamiento de Enmedio un nuevo cupo de consumos para 1899-900 y sucesivos, de cuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas veinte céntimos,

quedando subsistentes los de alcoholes y sal por que en la actualidad tributa.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL á los efectos correspondientes.

Santander 23 de Febrero de 1899.—El Administrador, E. Ortiz Bermeo.

Por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 25 de Enero último, le ha sido señalado al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal un nuevo cupo de consumos para 1899-900 y sucesivos, de ocho mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas cuarenta céntimos, quedando subsistentes los de alcoholes y sal por que en la actualidad tributa.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL á los efectos correspondientes.

Santander 23 de Febrero de 1899.—El Administrador, E. Ortiz Bermeo.

Por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 1.º del actual, le ha sido señalado al Ayuntamiento de Argoños un nuevo cupo de consumos para 1899-900 y sucesivos, de novecientas cuarenta y dos pesetas, quedando subsistentes los de alcoholes y sal por que en la actualidad tributa.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL á los efectos correspondientes.

Santander 23 de Febrero de 1899.—El Administrador, E. Ortiz Bermeo.

## Anuncios oficiales

### *Ayuntamiento de Saro*

El apéndice al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base al repartimiento de la contribución, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los contribuyentes á quienes se refiere puedan examinarlo y hacer las oportunas reclamaciones.

Saro 19 de Febrero de 1899.—El Alcalde accidental, José Ruiz.

El padrón industrial base de la matrícula para el año de 1899 á 1900

se halla confeccionado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación.

Saro 19 de Febrero de 1899.—El Alcalde accidental, José Ruiz.

### *Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera*

Don Celestino Blanco y Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que habiendo sido alistados en este Ayuntamiento para el remplazo del año actual los mozos Manuel Restituto González Rodríguez, hijo de Francisco y Josefa, y Adrián José Blanco García, de Manuel y Angustias, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita para que el día 5 de Marzo próximo comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que de no comparecer serán declarados prófugos.

San Vicente de la Barquera 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Celestino Blanco.

### *Ayuntamiento de Santurde de Reinosa*

Los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, formados para el año próximo de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para los efectos de reclamación, por término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santurde de Reinosa 19 Febrero de 1899.—El Alcalde, Manuel González y García.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días contados desde la fecha que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL se halla expuesto al público el padrón industrial, para que en dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que se crean oportunas contra el mismo.

Santurde de Reinosa 19 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Manuel González y García.

### *Ayuntamiento de Voto*

Romate de cinco hayas

El día 10 de Marzo próximo, á las once de la mañana, se subastarán en esta Alcaldía cinco árboles de haya del monte Robledal y Hayal de Padiérniga, bajo el tipo de 60 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Voto 10 de Febrero de 1899.—El Alcalde, L. de la Cagiga.

### *Ayuntamiento de San Felices*

Don Ceferino Bárcena Fernández, Alcalde presidente del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

Hago saber: Que habiendo sido alistado en este Ayuntamiento para el remplazo del año actual el mozo Pedro Castillo Pernía, hijo de Fabián y de Indalecia, é ignorándose su paradero lo mismo que el de sus padres se le cita para que el día 5 de Marzo próximo comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la casa Consistorial del mismo y á las nueve de la mañana de dicho día; apercibido que de no comparecer será declarado prófugo.

San Felices 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Ceferino Bárcena.

### *Ayuntamiento de Entrambasaguas*

El apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución indicada, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan examinarlo y verificar las reclamaciones de que se crean asistidos.

Entrambasaguas 19 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Ruiz.

### *Ayuntamiento de Cabezón de Liébana*

El apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, así como el de urbana, los cuales han de servir de base á los repartimientos de la contribución de 1899 á 1900, se hallan confeccionados y expuestos al público durante el término de quince

días á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que dentro de ellos sean examinados por los interesados y puedan producir las reclamaciones que les convenga.

Cabezón 22 de Febrero de 1899.  
—Cesáreo Camacho.

#### *Ayuntamiento de Vega de Liébana*

Don Justo A. de Salceda Enriquez,  
Alcalde constitucional de Vega de Liébana.

Hago saber: Que incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual y sorteado con el número 16 el mozo Felipe Peña Santa María, el cual no ha podido ser citado por ignorarse su paradero, á pesar de las gestiones hechas para conocerle, se le cita por medio de la presente para que el día 5 de Marzo próximo se presente en este Ayuntamiento, á las nueve de la mañana, al acto del llamamiento y declaración de soldados.

Nació en este pueblo de Vega el 24 de Agosto de 1880, hijo de Florentino y Juliana. Según noticias residió con su familia en Torquemada, Palencia.

Vega de Liébana 18 de Febrero de 1899.—Justo A. de Salceda.

#### *Ayuntamiento de Valdeolea*

El presupuesto adicional al ordinario en ejecución de 1898 á 99 y el padrón de industrial base de la matrícula para el año económico de 1899 á 1900, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarles los contribuyentes y hacer contra ellos cuantas reclamaciones vieren convenirles.

Valdeolea 15 de Febrero de 1899.  
—El Alcalde, Isaac Rodríguez.

#### *Ayuntamiento de Cabuérniga*

Los apéndices al amillaramiento formados por alteraciones en la riqueza rústica y urbana y que han de servir de base para el próximo repartimiento de las contribuciones por dichos conceptos, se hallan expuestos por término de quince días desde la publicación del presente, á

los efectos legales, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabuérniga á 16 de Febrero de 1899.—El Alcalde.

#### *Ayuntamiento de Luena*

##### EDICTO

Don Manuel Fernández y Bustamante, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Luena.

Hago saber: Que por acuerdo de la corporación que tengo el honor de presidir se ha fijado al público el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, por término de quince días, para que durante los cuales puedan los contribuyentes examinarle y hacer cuantas reclamaciones juzguen convenientes, pues pasado el plazo señalado no podrán ser admitidas las que se presenten.

Luena y Febrero 20 de 1899.—El Alcalde, Manuel G. Bustamante.

#### *Ayuntamiento de Camargo*

Don Eduardo Miranda Portilla, Alcalde constitucional de este pueblo de Camargo.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento verificado en este municipio para el reemplazo del ejército del año actual, conforme con lo que determina el núm. 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Agustin Morán Gómez, hijo de Gregorio y Emilia; Luis Calderón Fernández, de Julián y María; Alvaro García Fernández, de Paulino y Francisca; Manuel Legido Santos, de Francisco y Dionisia; Maximino Ruiz Valle, de Juan y Manuela; Salustiano Anador Montoya, de Diego y Rafaela; Manuel Cristóbal Montaña Ramero, de Angel y Damiana; José Santamaría Pinal, de Ramón é Isabel; Ruperto José Sánchez Gómez, de Vicente y Anastasia; Vicente Rojo Cerro, de Salvador y Cipriana; Inigo Manuel Díaz Cacho, de Francisco y Tomasa; Manuel Gómez Fernández, de Francisco y Agustina; Severiano Ruiz Menéndez, de Pedro y María; Facundo José García Mijares, de Manuel y Valentina, y Florentino Vila Castevila, de Joaquin y Teresa; de los cuales se ignora su paradero, se cita á estos interesados para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su casa consis-

torial el primer domingo 5 del mes de Marzo próximo y hora de las nueve de la mañana, para ser tallados y reconocidos y hacer las reclamaciones y alegaciones que les asistan; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Camargo 22 de Febrero de 1899.  
—Eduardo Miranda.

#### *Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo*

##### Ejercicio de 1898 á 1899

No habiendo tampoco tenido efecto la segunda sabasta del arriendo del impuesto de consumos con venta á la exclusiva de líquidos y sal, anunciada para este día, por falta de licitadores, se anuncia una tercera y última subasta, la cual se celebrará en esta Sala Consistorial el día 3 del próximo Marzo y hora de las diez de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

En dicha subasta se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su total importe.

Alfoz de Lloredo 22 de Febrero de 1899.—El Alcalde accidental, Gerónimo Ruiz.

Terminado el reparto sobre especies no tarifadas para con su importe cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio de 1898 á 99, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar durante referido periodo las reclamaciones que crean procedentes.

Alfoz de Lloredo 23 de Febrero de 1899.—El Alcalde accidental, Gerónimo Ruiz.

### Providencias judiciales

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de Instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa á don Pedro S. Emeterio, contra Candelaria Guzmán Morales, hija de Francisco y Candelaria, de 20 años, viuda, natural de Madrid, vecina de Santander y cuyo actual paradero se ignora se cita llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días

á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibida de que si deja de verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada, que se dedica las labores de su casa y se presume se halle en la Coruña, ó á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Santander á diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gómez Calderón—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

**DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD**, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á Valentin Gutiérrez Saiz, vecino de Ganzo, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de cinco días contados desde la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para hacerle saber una resolución; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrelavega á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., Ricardo Gómez.

**DON ELADIO GOMEZ CALDERON**, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á don José Fernández Reigada, que estuvo en esta ciudad el nueve de Enero último, hospedado en casa de Soledad Bilbao y procedía de la Isla de Cuba, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve días á contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número uno, cuarto, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye contra Pilar Mendizábal López, por hurto de una cartera conteniendo un billete de veinticinco pesetas y otros efectos, y de no verificarlo le

parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad pongo el presente.

Dado en Santander á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Gómez Calderón.—P. S. M., Genaro Pérez.

**DON RAMON VILARIÑO Y MAGDALENA**, Juez de instrucción de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á un individuo como de 28 á 30 años de edad, vestido de blusa y á usanza de este país, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, el cual en la tarde del veintisiete de Septiembre último y en el trayecto de Gibaja á esta villa, fué lesionado por otro que viajaba en el coche del mayoral conocido por «Navarrete,» para que en término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á prestar declaración en sumario que con motivo de indicado hecho se instruye y poder ofrecerle las acciones del procedimiento en el mismo, advirtiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Ramales á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Ramón Vilariño.—Por mandado de su señoría, Alejandro Fernández.

**DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD**, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á los sujetos que se hallaban en el establecimiento de la Venta de la Montaña, en la noche del veintisiete de Diciembre último, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa sobre lesiones á Juan Antonio Sainz, vecino de Cabezón de la Sal, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrelavega á veinticuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., Marcelino García.

## Anuncios particulares

### Compañía del ferrocarril Minero CASTRO-ALEN

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme al artículo 21 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Compañía, calle de la Ronda, estación, el día 25 del próximo mes de Febrero á las once de la mañana, con el objeto de deliberar y resolver sobre la siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1898, presentadas por el Consejo de Administración.

2.º Elección de siete Consejeros propietarios y tres suplentes en sustitución de los que cesan en su cargo por virtud de sorteo y de las vacantes que existan en el Consejo.

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio de 1899.

Para tener derecho de asistencia á la Junta, es indispensable depositar en la caja de la Compañía con cinco días de anticipación, los títulos que acredite la cualidad de accionista, recogiendo en cambio cédulas nominativas de entrada, según se dispone en el artículo 20 de los Estatutos.

Castro-Urdiales 31 de Enero de 1899.—El Presidente del Consejo, Moteo Góm. z.

El contratista del BOLETIN OFICIAL ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con la mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

# SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, con destino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES PESETAS

SUMA ANTERIOR ..... 318.117 84

*Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera*

D. Basilio Escandón, 100; Celestino Blanco, 50; Severino Sáinz y hermano, 50; Aquilino González, 50; Urbano Velarde, 25; Silverio Gómez, 20; Manuel Díaz, 20; Regino López, 20; Baldomero Matamoros, 15; Fidel Noriega, 10; Feliciano Alvarez, 10; José Cires, 10; Eusebio Garrigui (un día de haber mensual), y 10; Concepción Prollezo, 7,50; Eustaquia Barrio, 5; Norberto Arenas (un día de haber mensual), y 5; Francisco Molleda, 5; Marcelo Villanueva, 5; Josefa Gutiérrez, 5; José María Villamil, 5; Hedefonso Lozano, 5; Juan A. del Carro, 5; Donato Palacios, 5; César Haro (párroco, un día de haber), y 5; Calixta Hoyos, 5; Francisco Carranceja, 5; Indalecia Bustillo, 4; Inés Martínez y hermana, 4; María Noriega, 3; Anselmo Callerón, 3; Antonio Cires, 2,50; Pedro Garcia, 2; Antonio Suárez, 2; Francisco Velarde, 2; Magdalena Ruiloba, 2; Celestina G. Barrio y hermana, 2; Manuel Merino, 2; Manuel Babio, 2; Segundo Hoyos 1,50; Gabina Vega y hermana, 1; Galino Bustamante, 1; José Gutiérrez, 1; Pío Pérez, 1; Victoria Hoyos, 1; Andrés Dueñas, 1; Irene Gutiérrez, 1; Manuel Pérez, 0,50; Bernardino Vélez, 0,50; Josefa Blanco, 0,50; Sinfrosa Sánchez, 0,10; Leandro Gutiérrez, 0,50; Laureano Blanco, 0,50; Valeriano Noriega, 0,50; Elías Román, 0,50; Manuel José de Celis, 0,50; Mateo García, 0,25; José Manuel García, 0,25; Obdulia Rubio, 0,20; Francisco González, 1; Manuel Sánchez, 5.—Total ..... 507 40

El pueblo de Cabañes (Castro Cillorigo) ..... 100

*Ayuntamiento de Liérganes*

D. José Antonio Riaño, 100; Hijos de José Riaño, 100; Jacinta Lacalle, 25; Ruperto Martín, 25; José María Higuera, 5; Saturnino Pascua, 5; Celestina Cañizo, 5; Manuel Teja, 5; Carlos Cifrian, 5; Manuel Lavín, 5; Cipriano Garcia, 5; Baldomero

NOMBRES

PESETAS

Sotorrio, 5; Fermín García, 3; José Cantolla, 5; Secundino Haro, 5; Cesáreo Herrera, 2; Bernardo Lavín, 2; Una patriota gorda, 2; Raimundo Gómez, 2,50; Manuel Cobo, 1; Valentín Gómez, 1; Modesto Llorreda, 1; Francisco Crespo, 1; José Trueba, 1; Pedro García, 1; Santiago Lavín, 4; Pedro Cobo, 1; Antonio Portillejo, 1; Andrés Lavín, 1; Valentín Raba, 1; Manuel Cobo, 0,25; Antonio Cañas, 0,25; Victoria-no Gómez, 0,50; José Martínez, 0,25; Eusebia Gandarillas, 0,20; Manuel Portillejo, 0,40; Manuel Portillejo, 0,50; Leopoldo Gandarillas, 0,50; Pedro Abascal, 0,50; Pedro Zorro, 0,20; Dionisio Zorro, 0,50; Pascuala Ortiz, 0,10; Manuel Zorrilla, 0,50; Agapito Portilla, 0,30; Nicolasa Ferrández, 0,50; Antonio Gandarillas, 0,50; Manuel Vega, 0,60; Agustín Gómez, 0,50; Ricardo Liaño, 0,10; Lucila Zalacain, 0,25; Antonio Pérez, 0,25; Isidoro Ruiz, 0,10; Angel Lavín, 0,50; Marcelino Oria, María Martínez, 0,25; Manuel Revuelta, 0,30; Manuel Garrachategui 0,50; Felipe Lavín, 0,25; Santiago Cobo, 0,20; Angel Cotero, 0,50; Tiburcio García, 0,50; Dolores Zalacain, 0,25; José Ortiz, 0,50; Manuel Bordas, 0,50; Manuel Lavín, 0,50; Eusebio Cobo, 0,50; Francisco Cobo, 0,25; Recaudado por D. Joaquin G. López, que ya ha sido anunciado con anterioridad, 154,45; El Ayuntamiento, de fondos municipales, 750.—Total ..... 1.240 65

*Ayuntamiento de Torrelavega*

Sra. Vda. de D. Ramón Alcalde, 25; Pablo Piqué, 7; Juan Morán, 2; Raimundo Miguel, 10; Manuel Rodrigo, 10; Manuel Marquina, 10; Justo Alonso, 25; Teresa Rodríguez, 0,50; Vda. de Eusebio Ballesteros, 5; Balbina Santamaría, 0,50; Manuel Santamaría, 0,25; Maximino Sáiz, 0,50; Miguel Cortés, 6; Margarita Castañeda, 5; María Ceruti, 5; José González, 2; Severino Setien, 7,50; Luciano Setien, 7,50; Basilia Fernández, 25; María Díaz, 5; Ricardo Sáiz, 20; de fondos de una sociedad disuelta, 8,75; Alvaro Mata, 50; Asunción Salmones, 25; Eulogio Barasategui, 25; Hipólita Carrera, 2; Manuel Gómez, 10; José Gutiérrez, 25.—Total ..... 324 50

*Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo*

El Ayuntamiento, 100. D. Antonio Villegas é hijo, 3. Juan Gómez, 2. Juan Ruiz é hijo, 2. Calixto Mantecón, 0,50. Casimiro Ordóñez, 1. María Díaz, 0,50. Victoria Cuesta, 0,50. Francisco G. Porrás, 0,75. Ramón González, 0,50; Consuelo Pacheco, 0,50. José Domingo G. de Rueda, 5. Ruperto González, 0,30. Josefa Gómez; 0,40. Celedonia Ordóñez, 0,25. Isidoro G. de Rueda, 0,25, Joaquina Ma-

## NOMBRES

## PESETAS

drazo, 0,15. Fernando Rodríguez, 1. Teresa Gómez, 0,13. Antonio Castañeda, 0,50. Enrique González, 0,50. Fernando Pacheco, 2. Celestina Gutiérrez, 2. Manuel Sáinz, 10. Eladio Sáinz, 2. Román Gómez, 10. Emilio Gómez, 2. Concha Gómez, 2. Florencio Alcalde, 1. Manuel Antonio Obregón, 0,50. Vicenta Obregón, 0,50. Ventura Díaz, 2. Josefa Díaz, 0,50. María Fernández, 0,50. Manuel Fernández, 1. Antonio Sáiz, 0,50. Francisco Gutiérrez, 0,10. Eulalia López, 0,45. Magdalena Díaz, 2. Esperanza Rosillo, 0,50. Jose Acebo (pordeesero), 0,02. Leoncia García, 1. Ramona Fernández, 0,75. Manuela Martínez, 0,50. Balbina Bustamante, 1. Casimiro González, 3. Manuel F. Bustamante, 3. Ventura Díaz, 2. Miguel Urquijo, 0,50. Genaro Díaz, 1. Manuel Obregón, 0,50. Generosa Obregón, 0,50. Gumersinda Obregón, 0,50. Felipe Fernández, 0,25. Juan Urquijo, 1. Rafael Martínez, 0,50. Antonio Fernández, 0,75. Consuelo Fernández, 0,25. Vitoria Villegas, 1. Joaquina Villegas, 1. María Alonso, 1. Antonia Aedo, 1. Servando Fernández, 1. Hipólito Fernández, 2. Prudencio Fernández, 1. Simón Fernández, 1. Remigio Villegas, 1. Antonio Garrido, 0,50. Geróuima España, 0,50. Manuel (a) Peteto, 0,25. Ramona Pardo, 0,50. Baldomero Izquierdo, 1. Dionisia Izquierdo, 1. José Fernández, 2. Maximina Fernández, 0,50. Manuela Fernández, 0,50. Celestina Fernández, 0,25. Agueda Fernández, 0,25. Ambrosia Gómez, 1. Emilia F. Gómez, 0,75. Ursula F. Gómez, 0,75. Francisco Fernández, 1. Angel Fernández, 0,50. Natalia Pacheco, 0,50. Alfonsa Aedo, 0,50. Rosa Fernández, 2. Elvira Aranguena, 1. Demetria Aranguena, 0,50. Eugenia Villegas, 0,50. Josefa Villegas, 0,50. Rafael Villegas, 1. Trinidad Villegas, 1. Enlalia González, 1. Serafina Rivero, 1. Francisco Estrada, 0,50. la Comunidad del Convento del Soto, 50. Casiana Lasprilla, 5. Práxedes Lasprilla, 5. Jesusa Torre, 2,50; Joaquin Torre, 2,50; Félix Miranda, 10. Mónica Pacheco, 2. Antonia Ceballos, 1. Martín Mendizábal, 0,50. Antonia Mendizábal, 1. Concha Mendizábal, 1. Venancia Fernández, 0,75. Leonor Fernández, 0,75. Bonifacia Fernández, 0,75. Saturnino Pérez, 1. Angel Herrero, 3. Ramona Herrero, 2. Inocencia Cruz, 0,25. Miguel F. Ceballos, 10. Consuelo Martínez, 5. Amelia Ceballos, 2,50. Consuelo Ceballos, 2,50. Agueda Ortiz, 1. Julio Gutiérrez, 10. Camilo Collantes, 2. Ritardo Collantes, 1. Valeriano Díaz, 5. Josefa Castañeda, 1. Eugenio Díaz, 0,25. Antonia González, 0,25. Fernando Ibáñez, 1. Carmen Ibáñez, 0,25. Cesárea Ibáñez, Nicolás Sánchez, 10. Jacinta Revuelta, 2. Amelia Sánchez, 2. Ensebía Fernández, 0,25. Petra García, 1. Manuel Martínez,

0,50. Natividad Martínez, 0,50. Fermín Cobo, 0,25. Josefa Pacheco, 1. Eulalia G. Pacheco, 1. Angelito G. Pacheco, 1. Maximina G. Pacheco, 1. Encarnación Calderón, 0,50. Estanislado Feliú, 0,10. Josefa Feliú, 0,10. Guillermo Feliú, 0,25. Leonor Feliú, 0,25. Joaquin Fernández, 0,50. Florentino Feliú, 0,25. Manuel G. Feliú, 0,25. Juan Antonio Fernández, 1. Sinfoniana Martínez, 5. María Riancho, 2. María García, 0,20. Agueda Fernández, 0,25. Pilar Fernández, 0,20. Francisco Fernández, 0,50. Gualupe Fernández, 0,50. Rodolfo Higuera, 1. Antonio Pelayo, 1. Gregorio Ibáñez, 0,50. Concepción Muñoz, 0,25. Juana Muñoz, 0,25. Joaquin García, 3,50. Cristina Fernández, 0,25. Hilaria Martínez, 0,25. Antonio Vargas, 1. Esperanza García, 0,50. Agustín García, 0,50. Amalia García, 0,50. Marcelina Muñoz, 0,50. Amalia García, 1. José Manuel García, 0,50. Ramona García, 0,50. Segunda Gómez, 0,10. Santiago Lujua, 0,20. Josefa Soto, 0,10. Emilia Fernández, 0,10. Joaquín Gómez, 0,25. Manuela Gómez, 0,50. Manuel Odriozola, 1. Jesús Odriozola, 0,50. José Odriozola, 0,50. Antonio Sáinz, 1. Senén Sáinz, 1. Felipe Mazón, 0,50. Bárbara Urquijo, 1. Cristeta Mazón, 0,50. Mora, 0,50. Ciriaco Arroyo, 0,25. Francisca Pacheco, 1. Juan García, 0,10. Trinidad García, 0,10. Robustiano Fernández, 1. Piedad Fernández, 0,25. Urbelisca Fernández, 0,25. Antonia Pacheco, 0,50. Tomasa Martínez, 2,50. Mónica Villega, 1,25. Josefina Villegas, 1,25. Joaquín Manso, 12,50. Tomás Manso, 12,50. Josefa Campo, 1. Eugenia Campo, 1. Manuela López, 0,25. Gregorio Revuelta, 2. Herminia García, 1. María García, 0,75. Manuel Villegas, 1. José María Ortiz, 1. José García, 1. Alfonso Villar, 0,25. Carlota Villar, 0,25. Luis Fernández, 5. Víctor Gutiérrez, 0,50. María Martínez, 3. Ventura Palazuelos, 1. Peperigua Peña, 0,50. Concha Fena, 0,50. Andrés Peña, 0,25. Manuel Peña, 10. Tomasa Fernández, 1. Anastasio Trueba, 0,25. José Mora, 1. Jesusa Gómez, 0,25. Manuel Feliú, 0,50. Faancisso Feliú, 0,50. Purificación Feliú, 0,50. Eugenia García, 0,50. Pedro Estrada, 1. Pedro Fernández, 0,20. Martina Villegas, 1. Lueinda Villegas, 0,50. Cristeta Vargas, 0,25. José Manuel Vargas, 0,25; Josefa Muñoz, 0,30. Manuel Garrido, 0,25. Josefo Garrido, 0,25. Isaias Garrido, 0,25. Gerónima Garrido, 0,25. Tiburcio Pérez, 1,50. María Pilar Pérez, 0,50

TOTAL PESETAS ..... 320.290 34